

# Artículos de Facundo

**MEDITACION DE BARRANCA YACO:** *¡No, no ha muerto! ¡Vive aún! ¡El vendrá!*

Sarmiento

Editorial. Año 1 Número I - Febrero 16 - 1935

**U**n siglo y un crimen.  
Cien años y la muerte de Facundo.  
¿Qué significación tiene, hoy, al cabo de un siglo, la tragedia de Barranca Yaco?

Parece extraña la pregunta.

Cien años hace que, en virtud de una consigna acatada sin exámen, generación tras generación, nos empeñamos en olvidar aquel suceso. Todas las apariencias hacen creer que hemos conseguido borrarlo de la memoria. Barranca Yaco es ya acaso una vaga mancha sanguinolenta en el polvo de una encrucijada que se esfuma en la penumbra de agua fuerte en que el tiempo sumerge, lenta y seguramente, todos los acontecimientos del pasado. Nadie la recuerda y toda alusión cae reodeada de silencio. Las universidades, los institutos de investigaciones históricas y las academias que el Estado costea o subvenciona para que ilustren a las generaciones que suben acerca de las directivas ideales del país, lo desestiman y lo desdeñan como tema de la docta disertación: unas y otros se atienen a la opinión formada por los escritores que echaron las últimas paladas de tierra sobre la tumba del caudillismo, nuestra barbarie enjuiciada y condenada para siempre por la sabiduría del siglo XIX. Los libros y los ensayos que, de cuando en cuando, le dedican literatos y cronistas, parecen animados menos por el propósito de objetivar valores estéticos o de alumbrar con nuevos aportes la realidad histórica que por el de hacerlo cada vez más digno del olvido. El propio nomenclador oficial, tan dado a la exaltación de efemérides banales y tan pródigo en homenajes a especuladores y agiotistas afortunados, no registran, para su memoria, ni una aldea, ni una plaza, ni una calleja suburbana: apenas si una leyenda indicadora, dispuesta en la encrucijada de un camino impreciso, noticia al afán de cuenta kilómetros del turista despreocupado, la presencia de un lugar ligado a un crimen lejano: Barranca Yaco. Y nada más. Pues, más allá de la leyenda indicadora está el silencio de la llanura, infinito como el silencio de almas de la consigna convenida.

Saúl Taborda

ESTUDIOS • Nº 9  
Julio 1997 - Junio 1998  
Centro de Estudios Avanzados de la  
Universidad Nacional de Córdoba

Sí; realmente parece extraña la pregunta. Nos desconcierta y nos inquieta. En trance de hesitación, quisiéramos creer que ella procede de una curiosidad intrascendente que nos invita a una peregrinación literaria a un acontecimiento centenario; pero sentimos bien que la pregunta viene cargada de resonancias más profundas. Quisiéramos respetar lo que ha respetado hasta ahora la conveniencia interesada y prudente, pero es más fuerte que todo convencionalismo la íntima sospecha de que Barranca Yaco encierra un secreto que importa develar y de que el tesonero silencio que lo rodea es un silencio grávido de problemas que afectan a los destinos comunes. Quisiéramos evitar el replantamiento de una cuestión sellada con una oblea de sangre sobre un pecho, que la familia argentina ha soslayado con sostenido disimulo a lo largo de cien años; pero hay algo superior a la cautela y al cálculo, algo que caldea la palabra y quema el labio, que nos dice que cualquiera sea la actitud que la recoja, cualquiera sea el interés que hiera, cualquiera sea la consecuencia que provoque, la pregunta debe ser formulada con rigor y con franqueza porque todo disimulo es una traición hipócrita y cobarde a la responsabilidad que comporta el ser hombre de su tiempo.

Debemos una satisfacción a nuestra conciencia conturbada por la duda y es bien que cada uno responda conforme a su razón. ¿Qué significación tiene, hoy, al cabo de un siglo, la tragedia de Barranca Yaco? ¿Envuelve un imperativo de exámen de conciencia en miras a una rectificación de los rumbos ideales de nuestra vida, o es una mera casualidad el que su centenario se cumpla en una hora, preñada de incertidumbre, en que las instituciones fundamentales vacilan y ceden como heridas de irremediable falencia? ¿Es cierto de toda certeza que la tiranía que conocimos al día siguiente del 16 de Febrero de 1835 fué un accidente transitorio y pasajero de nuestra política, o es una condición fatal de nuestro sino la que preside el avasallamiento de las autonomías provinciales consumada en 1935, en pleno parlamento, estremecidas de presentimientos dictatoriales, las palabras de Sarmiento: «tradiciones, costumbres, formas, garantías, leyes, cultos, ideas, conciencia, vida, hacienda, preocupaciones, sumad todo lo que tiene poder sobre la sociedad, y lo que resulte será la suma del poder público pedida», «se aprestasen a cobrar resonancias de epitafio de un nuevo Barranca Yaco de las libertades argentinas?»

La vida de un pueblo es una realidad tejida de historia y de cultura. La cultura acusa las direcciones espirituales inherentes al destino particular. La elabora todo individuo tocado de la conciencia de la vida y del mundo y es, por eso mismo, personal e intransferible. Personal e intransferible, por más que sus productos necesiten verterse en la comunidad para aspirar a la vigencia en el soporte que les asegura la perpetuidad con que el creador de valores supera existencialmente con ellos la finitud de sus días. La historia se refiere a la voluntad de ser inherente a toda comunidad política. Se expresa en los hechos -en los hechos históricos, conviene recalcarlo-, pues es en ellos donde se exterioriza la dirección que ella asume y la continuidad que es de su esencia.

Razón por la cual un acontecimiento del pasado puede ser, históricamente, más actual y más eficiente que cualquier acontecimiento contemporáneo; pues, para el concepto imanente y vertical de la historia carece de validéz, o sólo tiene validéz secundaria, el concepto de la historia que la reduce a un desarrollo horizontal regido por la ilusión del progreso. Tal historia no es historia: en el mejor de los casos es cronología. Cronología como la mayoría de los manuales irresponsables que infestan los colegios y las universidades.

Lo que llamamos «la voluntad de Mayo» pertenece a la estirpe de los hechos históricos. Lejos de ser una figura de dudosa retórica ofrecida al sentimiento obscuro y elemental de un nativismo cavernario; lejos de ser un fácil recurso reaccionario al servicio de una xenofobia

exacerbada, es un hecho henchido de sentido, un fenómeno real y operante, creado por la afirmación de una comunidad exaltada como entidad autónoma e independiente por la conciencia de un destino supremo.

En la piedra miliaria de su decisión se anudó para todos los tiempos el hilo de la voluntad política argentina y se anudó de tal modo que constituye la única pauta que es como decir el único criterio puesto al servicio del historiador y del político, porque para ser historiador y político de verdad es condición indispensable la de saber percibir y aclarar con luz de comprensión, con referencia a los acontecimientos esenciales, la naturaleza y los rumbos de la voluntad colectiva puesta en movimiento hacia fines ideales.

¿Necesitamos decir que lo que constituye el fondo perviviente y esencial de la voluntad de Mayo es la autodeterminación de las comunidades existentes en la demarcación territorial llamada Argentina? ¿Necesitamos decir que la autodeterminación ínsita en aquella voluntad, nutrida, como todo fenómeno político, de amor y de fuerza, es un sentido totalitario y universal que identifica el destino del individuo con el destino de su grupo en un orden armónico de la cultura y de la historia?

Solo a condición de negar que en 1810 existiera ya una comunidad consciente de sí misma y de su destino se puede desconocer la premisa que antecede.

Formada por núcleos constituidos y consolidados en una enorme superficie geográfica, separados por la distancia, propicia a la acentuación de características regionales, pero ligados por los lazos espirituales legados por Castilla, esa comunidad estaba estructurada y dispuesta como entidad para la historia y su evidente vocación política era el intercomunalismo federalista.

Sobre esa estructura y esa vocación debimos afianzar la organización nacional. Sobre esas notas peculiares y distintivas debimos crear instituciones originales, expresivas de la idiosincracia nativa. Pero fuerzas extrañas nos determinaron a proceder de otro modo y, pagando tributo a las sugerencias alucinantes de la civilización europea surgida de la disolución del orden medioeval, nos dimos a la tarea de casar apresuradamente doctrinas contradictorias para plasmar ese hibridismo invital y artificioso, hecho con el regalismo policial de Bodin, con la teocracia absolutista disfrazada de patriarcalismo hebreo de Bossuet y con la ideología contractualista de Rousseau, que se nos ha ofrecido como nuestro genuino y auténtico sistema constitucional.

En esta actitud inicial, de evidente negación de nosotros mismos, medió, con una eficacia favorecida por las circunstancias del tiempo y por las propias exigencias de la lucha por la independencia, la cultura incipiente y defectuosa guarecida en la ciudad. Entusiasmado por la ideología de Rousseau, Moreno nos hizo conocer el *Contrato Social*, sin alcanzar su contenido y sin percatarse de las consecuencias que apareja, en la práctica, el individualismo abstracto que solo se concreta como ciudadanía en la función del sufragio y que, en todo momento, exalta el robinsonismo del productor con su industria privada y lo desliga, como átomo liberado de la cohesión inherente a todo orden social, de la comunidad a que pertenece. Por el camino abierto por este error, cuya excusa radica en que Moreno quiso hacer de la ideología importada un arma de lucha contra el poderío español, hicieron su entrada los errores ligados a los nombres de Alberdi, de Sarmiento y de los pensadores más o menos improvisados, de los primeros momentos. Obsesionados por el vértigo del baldío, lleno el espíritu de este enorme hueco de la llanura, se apresuraron a colmarlo de cultura. Colmar de cultura nuestro baldío material y moral fue, desde ese instante, nuestro *desideratum*. ¿Cómo? ¿Con qué? Transportémonos a la situación de aquella época para oír la única respuesta que nos puede dar, con apresurado y explicable simplismo, el propio baldío de la llanura infinita. Con la

educación popular, con caminos, con ferrocarriles, con ciudades, con comercio, con industrias, con capitales.

El escenario es amplio, inconmensurable, como su voz. Clama por los actores de ese gran drama histórico columbrado por la voluntad de Mayo y desconfiando de que el millón de almas que lo puebla tenga capacidad para hacerlo, recurre a los excedentes demográficos de las naciones europeas destinados a "hacernos pueblo innumerable como las arenas del mar".

Europa no espera más que una señal. Ella nos ha ayudado a libertarnos de España y reclama su recompensa. Pues, no nos ha ayudado por amor a las grandes palabras que llenan el siglo XVIII sino impulsada por las exigencias interesadas del capitalismo acunado en la ideología de *laissez faire*, que ha perdido el contenido ético de sus tiempos heroicos, y está ávido de conquistar los mercados del mundo. Inglaterra que madruga siempre, ha conseguido ya, para su beneficio, el tratado comercial de 1827, tratado repleto de cláusulas calcadas en la economía revolucionaria de Manchester, que nuestros hombres de cultura oponen con un énfasis victorioso a la economía feudal española y cuyos principios se acuñaron en 1853, como el ideario nutricio de nuestra carta fundamental.

Europa solo espera una señal para venir a civilizarnos. Espera la señal de su recompensa. ¿Qué falta?

Falta que concluyamos de negarnos, despreciando en todo lo que tiene sello castellano lo profundamente castellano que tenemos en la sangre. Necesitamos ser una raíz amputada de la raíz de la estirpe. Nadie sabe, nadie quiere saber que, según la intuición de José Manuel Estrada, plenamente confirmada por las recientes investigaciones de Porcowski, aquella estirpe es la creadora de la libertad europea: necesitamos negarnos para ser dignos de la civilización prometida. ¿Cómo hacer para negarnos del todo?

\* Reducid al salvaje -responde la cultura, señalando al caudillo.

¿Y por qué?

¿Es que el caudillo se opone a que la república se dé instituciones fundamentales para insertarse con dignidad de nación en la comunidad internacional? ¿Es que el caudillo se niega a aceptar la cultura de su tiempo que es, ciertamente, la cultura europea en todo cuanto guarda fidelidad a las grandes líneas del pensamiento de Occidente? ¿No será que el caudillo -el caudillo de múltiples nombres- es el tipo representativo del espíritu comunal -precioso don castellano- síntesis lograda de la relación del individuo con su medio que, consciente o intuitivamente, sólo admite una organización nacional que sea un acuerdo cierto y sincero de entidades libres, celosas de sus notas constitutivas originales?

Nuestro apresuramiento, excitado por las influencias ultramarinas, no tiene tiempo para detenerse en estas cuestiones. El caudillo es la causa de nuestro atraso -atraso no sabemos en relación a qué- porque se resiste a la absorción centralista de Buenos Aires. Para la impaciencia de la cultura el caudillo no comprende -¿como va a comprender el gaucho hirsuto que no ha pasado por ninguna universidad!- que el capitalismo europeo no pacta sino con unidades nacionales responsables de los documentos que firman. ¿Dónde se ha visto que la alta banca de Londres trafique con una tribu de salvajes? ¿Dónde se ha visto que rinda sus beneficios civilizatorios sino en emporios provistos de gobiernos de puño fuerte, prestos a depararle privilegios, concesiones, factorías, policías y fueros de excepción?

Una noche, un tiro disparado por una mano aleve, desde la sombra de una encrucijada cualquiera, concluye con la vida del caudillo de caudillos.

Cien años hace de esto.

Un siglo y un crimen: Facundo.

¿Cabe todavía interrogar por la significación actual de la tragedia de Barranca Yaco?

Sí, cabe.

No se trata ya del crimen codificado. El proceso de individualización de sus autores responsables yace en el polvo de los archivos forenses y sólo tiene importancia para los Sherlock Holmes que merodean en los aledaños de la historia. Lo que importa averiguar es su repercusión en la dirección histórica relevada por la voluntad de Mayo.

La civilización europea puebla la inmensa superficie de la república. Comercio, industrias, fábricas, empresas navieras y ferroviarias, carreteras, líneas aéreas, todos los productos de la técnica están ahí. Están ahí y continúan arribando en los barcos que nos traen todos los días la superproducción extranjera confundida con la carne de trabajo del inmigrante y la carne de placer cotizada de las prostitutas de París y de Polonia. Están ahí y ya se anuncia como inminente, como hecho cierto, el arribo cauto y sigiloso, de los grandes capitales que desertan de las condiciones inhóspitas de pueblos agobiados por el tratado de Versalles y de los Estados Unidos, sofocados por los escudos de Tarpeya de la guerra, que ensayarán aquí -es su sino- la constitución de un imperio capitalista mas vacuo, más brutal y más tetratológico, acaso, que todos los imperialismos soportados hasta ahora. ¿Y qué? ¿Es “nuestro” todo eso? ¿Integra ese acervo un sistema económico genuinamente nuestro, dispuesto para el destino de nuestra comunidad según un orden responsable del destino de nuestros hombres? Respondan el sembrador y el ganadero si es verdad que el producto de su esfuerzo -el trigo del uno y el ganado del otro- les pertenece en realidad, o si pertenece a la banca internacional que se los arrebató de las manos para acrecentar las ganancias de los adinerados de Londres, de París y de New York.

La civilización europea puebla la inmensa superficie de la república. ¿Puebla acaso el baldío de nuestra alma? Nuestra cultura, ¿no está acaso más obsedida y desesperada por el enorme hueco de la pampa, que un siglo atrás, cuando la bala homicida fabricada por la industria importada, puso una oblea de sangre sobre el pecho del héroe?

¿Es esta la realidad que se propuso alcanzar la voluntad de Mayo? ¿Fue la voluntad de Mayo la que dispuso y ejecutó la represión del caudillismo reclamada por la cultura urbana bajo la sugestión de las corrientes civilizatorias de Europa?

Mientras más se agudiza la crisis en la que se hunde el materialismo capitalista encenagado hasta el hocico en la idolatría de Mammon, más claramente vamos viendo que, por lo que concierne a nosotros, fueron los caudillos -sí, los caudillos, esos magníficos ejemplares humanos retoñados en raigón castellano en tierra americana- los auténticos portadores de la voluntad de Mayo. Hablando de Facundo, en el brillante alegato de revisión que pronunció hace seis lustros, ante la sordera indiferente de Buenos Aires, dijo David Peña: “Ninguno como él penetró más hondo los arcanos de la naturaleza humana. Ninguno descendió más adentro en el corazón de las multitudes y los hombres”. Pero falta agregar que Facundo es todo eso y mucho más: es la expresión más alta de la vida comunal, la perfecta relación de la sociedad y del individuo concertada por el genio nativo para la eternidad de su nombre.

Por ser la expresión más alta y egregia de ese producto espiritual, concitó los más rudos ataques de sus contemporáneos. Por ser la expresión más alta y egregia de ese producto espiritual, concita todavía las diatribas de la sabiduría oficial, la estimativa burguesa y positivista que, desde hace más de un siglo, se empeña en deformar nuestra mente, en las escuelas y en las universidades, por conveniencia y por incompreensión de las calidades selectas que niega y menosprecia.

Facundo era nuestro héroe. Encarnaba en modo admirable ese fondo de heroísmo que construye los pueblos y les imprime su sello de inmortalidad. La bala que tronchó su existencia no apuntó a su individualidad transeunte y pasajera sinó a la intimidad heroica de nuestro destino.

Pero, por lo mismo que el destino heroico es superior a la muerte, Facundo pervive, más vigoroso y heroico que nunca, y su biógrafo alucinado por los brillazones de la falsa grandeza que hoy periclitada en el mundo, no pudo menos que anunciar y profetizar su regreso:

“¡No, no ha muerto! ¡Vive aún!

¡El vendrá!”

No existe un módulo eterno y universal para conformar una comunidad política. Por más que la política como fenómeno se exprese por notas peculiares que son siempre las mismas en todas partes, su dirección dinámica plasma las comunidades históricas en tiempos y lugares distintos de acuerdo a condiciones e idiosincrasias originales. Las nacionalidades surgidas de la disolución del macrocosmos medioeval han tenido validez histórica en tanto se han organizado como orden de valores acorde con el modo íntimo de ser de los grupos geográficos respectivos, pero han mostrado su ineficacia -visibles para todos en la piedra de toque de 1914- tan pronto como, bastardeando el sentido del orden, se han mostrado como meros instrumentos de opresión de clases en lo interno y de beligerancia agresiva y conquistadora en lo externo.

Desde que esto ha sucedido es decir, desde que las nacionalidades se han mostrado impotentes para realizar esa totalidad que signa de innegable grandeza épocas históricas sólo es realizable en la comunidad local, ajustada, y definida como recíproca responsabilidad del individuo y de su grupo. El sesgo de nuestro tiempo es, por eso el de un federalismo basado en estructuras políticas locales, servido y fundamentado por la concepción soviética, cuya vigencia es inevitable e inminente.

Esa concepción es la que late en la voluntad de Mayo y la que late, tras una larga espera cargada de su vocación histórica, en la intuición de Facundo: “Las provincias serán despedazadas tal vez pero jamás dominadas”. Ella está ahí formulada con un *elán* de eternidad, con una precisión superior a las doctrinas escritas por los doctores de la ley. Es la lección del “caos” y de la “anarquía”, que resuena, a lo largo de un siglo, en el dolmen de Barranca Yaco.

¿La recogeremos alguna vez?

Facundo lanza esta pregunta de vida o muerte -piedra en la honda emocional- a la conciencia aletargada de nuestros hombres. ¿Caerá la piedra en la tranquilidad del agua mansa, inmersa para siempre en el silencio y el olvido?

Desde hace un siglo arrastramos una vida falsificada. Falsificada es nuestra política que manejan mesnadas que desconocen y bastardean el principio esencial de la autodeterminación de los pueblos; falsificada es nuestra ciencia que prefiere al rigor de la disciplina filosófica, la técnica mera y simple puesta al servicio de la ganancia profesional, tanto más proficua cuanto menos se sabe responsable; falsificado es nuestro arte y nuestro pensamiento que no se nutren de la continuidad espiritual impresa en el idioma sino que se concretan a sombras chinescas de otros pueblos que labran con amoroso tesón las canteras de sus viejas culturas; falsificados nuestros hábitos y nuestras costumbres, antaño, sobrios y fuertes, estragados, hoy, por un falso refinamiento que multiplica las necesidades civilizadas en procura del consumo por la ganancia que supone; falsificado es nuestro concepto del trabajo que no es ya función del hombre al servicio de la comunidad sino sacrificio impuesto por el afán de lucro que lo explota y lo

degrada; falsificada es nuestra economía que ya no es la economía de monopolio de la metrópoli española, pero que es el feudalismo capitalista que maneja a su arbitrio y voluntad el fondo económico de que se forman los elementos vitales de las comunidades; falsificado es nuestro sistema institucional a cuya sombra de manzanillo nuestra vocación federalista y comunal languidece afrentada por la limosna de la pañota que le arroja el poder central enriquecido con el empobrecimiento de las provincias, pero empobrecido el mismo por su total carencia de la comprensión de nuestro destino.

¿Recogeremos alguna vez la lección del héroe que duerme en el dólmen de Barranca Yaco?

Su voz anuncia, con claros signos, el advenimiento de la era facúndica.

Pero no hay rumores de pasos en el yermo silente...

“¿Dormís, paisanos?”

#### **ESQUEMA DE NUESTRO COMUNALISMO**

Año I Número II - Junio 15 - 1935

Algunos juicios emitidos con motivo de la aparición de FACUNDO, por personas de estimable solvencia mental, nos han advertido de que nuestro designio no ha sido comprendido en todos sus alcances. En el más madrugador de esos juicios, se nos atribuye gratuitamente una concomitancia con ciertas posturas favorables a una política de fuerza. En los otros, se considera que nuestra actitud responde al exclusivo propósito de reivindicar a Juan Facundo Quiroga.

Ni lo uno, ni lo otro. Nuestro objetivo central apunta a una tarea mucho más amplia que la que consignan dichos juicios. De la política de fuerza hablaremos a su tiempo. Por lo que concierne a las presumidas rectificaciones históricas, es inevitable que en el curso de nuestro desempeño rochemos, de un modo más o menos directo, el tema biográfico; pero, en todo caso, lo será virtualmente, sin detenernos siquiera a acentuar la reacción del sentimiento de justicia lesionado por las calumnias y los errores oficializados que gravitan sobre la memoria del héroe. Facundo está por arriba de esas calumnias y de esos errores. En cierto modo, Facundo no sería Facundo si el propio sentido de lo heroico que lo define no diese pábulo a las razones de esas calumnias y de esos errores. El juicio equivocado procede de él mismo por el solo hecho de que él condena y resume el fondo esencial de nuestra historia. Ya la intuición genial de Sarmiento alcanzó esta verdad cuando, reconociéndole como “la figura más americana que la Revolución presenta”, le señaló enfáticamente como el poseedor del secreto “vivo en las tradiciones populares, en la política y revoluciones argentinas”, y le demandó la clave de la vida secreta que mueve y preside nuestra historia. Lo que nos interesa ahora es, pues, lo facúndico. Lo facúndico en cuanto siendo, como es, la substancia viva y eterna de nuestro ser, ha intervenido en las gestaciones de las estructuras asumidas hasta hoy por el hombre argentino y, cada vez con mayor eficacia, nutrirá por los siglos de los siglos, las figuraciones que ese hombre crée en todos sus tiempos históricos.

Pués, mientras más se aclara y se afina nuestra conciencia histórica por obra del análisis de nuestra propia expresión, más clara y más finamente percibimos que todas nuestras transformaciones políticas giran en torno a esta raíz esencial. La voluntad de Mayo y sus antecedentes coloniales, las luchas locales que constituyen eso que nuestros historiadores llaman la anarquía del caudillaje, la tiranía rosista y la organización nacional la aluden, con mayor o menor autenticidad, según que se inspiren en sus directivas o le sean infieles por incomprensión o

por el designio de negarla. Cuando Sarmiento se empeñó en que las comunas argentinas cobraran unidad política, hizo política, y política facúndica; pero la hizo en nombre de una cultura de colonización que hoy, a la luz de lo facúndico, consideramos inadecuada. En nada se patentiza mejor su equivocada actitud que en la tesonera afirmación de sus pobres ideas pedagógicas con las que disimuló un propósito más político que pedagógico, conducido de acuerdo a la táctica puesta en vigencia por las ideas docentes de Condorcet. Para allanar el camino a la unificación nacional, su espíritu vehemente y alucinado comenzó negando a Facundo. Convencido de que Facundo constituía el obstáculo más serio para la unidad anhelada, cometió el error de no ver que Facundo --lo facúndico-- era la única y más segura condición de esa unidad. Aún habiendo alcanzado que Facundo era el poseedor del secreto y de la clave de nuestra vida, se dió a la extraña tarea de condenar nuestra vida al negar su secreto y su clave. Facundo se negó a sí mismo. Se negó a sí mismo en un duelo paradójico consigo mismo. Pues, tanto Sarmiento como el personaje de su extraordinario panfleto, eran una sola y misma expresión de lo facúndico radical, y así se explica que, a lo largo de la dramática empresa, su personaje haya quedado más erguido que nunca, más que nunca desafiando y excediendo a todos los Sarmientos habidos y por haber.

La cultura pragmática y utilitaria que presidió nuestra unidad nacional, a favor del ímprobo e inútil afán de negar nuestra idiosincracia facúndica, está mostrando su endeblez y su ineficacia para llevar adelante su cometido. Todo su aparato constitucional se resiente y se rompe por causa de sus vicios redhibitorios. Su dislocamiento es un hecho. De aquí que en la hora de su inevitable derrumbe, las reservas vitales destinadas a transmutar valores y a reemplazar los resortes políticos perimidos, apelen a nuestra substancia genésica y nos fueren a retomar el hilo de nuestra expresión para recomenzar la tarea infinita. ¿Qué hilo? El del secreto y de la clave. El de la substancia eterna, nutricia de nuestro heroísmo.

Otra vez lo facúndico se hace presente. Sí; otra vez lo facúndico, porque cualquiera sea la forma destinada a sustituir la estructura en falencia, necesitará pedir a lo facúndico su secreto y su clave. El propio marxismo, si ha de traernos las nuevas formas políticas de que está grávida la historia contemporánea y que su doctrina anuncia a todos los que esperan justicia, no escapará a su ley. Será por ella, o no será. Cuajará en figuraciones auténticamente nuestras, ayudará a partear instituciones originales, en la medida en que guarde fidelidad a la fuente nutricia de la idiosincracia nativa. De lo contrario, no significará otra cosa que una nueva desilusión para el obstinado idealismo que mueve nuestra alma en la búsqueda incesante de derroteros humanos.

Por esto mismo importa examinar el fenómeno político argentino en aquellas estructuras concretas --la comuna, la cultura, el caudillo, etc.-- decantadas antes de la voluntad de Mayo y después de este acontecimiento como nuestra fe de bautismo; pero nuestro meollo histórico --lo facúndico-- es algo que procede de la entraña viva de la hispanidad.

Detengámonos, pues, someramente, en el tema de la comuna, necesario apronte para tratar el tema del caudillo, esto es, del hombre típico que ella procrea y que, a su vez, reacciona sobre ella y sobre las manifestaciones de su cultura.

De un modo general, una comuna es un grupo humano caracterizado por una continuidad de acción que liga un pasado a un presente con posibilidades dispuestas y arribadas hacia el futuro. Preside su vida una constante dirigida voluntariamente hacia fines ideales.

En razón de que está constituida por hombres --por hombres acordados socialmente en una determinada solución al problema planteado por los términos cardinales individuo-comuni-



dad-, el grupo es una manifestación de lo político.<sup>1</sup> Aún en aquellos estadios de su desarrollo que no pueden llamarse propiamente estaduales, si los juzgamos a la luz del concepto del Estado elaborado por el pensamiento de Occidente, la comuna es un producto político, tanto más acentuadamente político cuanto más originario y genuino. Mientras más profundamente se desciende en la historia -sostiene Koigen- tanto más se percibe en los acontecimientos en los cuales por primera vez se forma el poder estadual, el lazo histórico vivo, pleno de destino común, que cohesiona "las especies de individuos" que constituyen un grupo. Es un error procedente de un excesivo apego a la reflexión de base conceitual aquel en que incurren pensadores del rango de Oppenheimer cuando sólo encuentran organización política ahí donde el Estado señorea sobre el "medio político", que él define como la apropiación sin compensación del trabajo de otro. Las agrupaciones sociales primitivas -tribus labradoras, tales como las peruanas anteriores a las invasiones de los incas- carecen, sin duda, de Estado en el sentido que dan a esta palabra las doctrinas políticas actuales, en las que juega un rol preponderante la idea poliorcética; pero no por ello carecen de política. Acusan una forma de vida sedentaria que, o bien puede provenir de una anterior actividad nómada, o bien puede preparar empresas beligerantes. El Estado no agota el fenómeno de lo político. Ni es tampoco su expresión más original. En todas sus manifestaciones históricas, es el resultado de una acción inicial emprendida por agrupaciones locales -clanes, familias, tribus- con el propósito de alcanzar un fin común de índole política. Alcanzado ese fin -sea mediante alianzas, federaciones o ligas para empresas externas más o menos duraderas y permanentes-, lo substancial político continúa nutriendo como la savia a la planta, al genio nativo particular.

Lo que operó con mayor eficacia en el proceso de descubrimiento y de penetración de los territorios del Nuevo Mundo fué el fondo nómada de los conquistadores. En puridad de verdad, no descubrió y penetró estos territorios un pueblo sedentario sino un pueblo nómada. En el penetrante ensayo que Francisco Ramos Mejía dedicó a nuestro federalismo, una certera intuición de auténtico historiador le llevó a indagar nuestros antecedentes localista en la fisonomía nómada de los pueblos que poblaron la península ibérica desde muchos siglos antes de Cristo. Para justificar nuestro aserto no necesitamos recular tan atrás: pero importa observar que la vida comunal, siendo en mucho anterior a los Reyes Católicos, subsistió a la unidad política lograda por estos, más viva y más lozana después de Villalar, y que subsistió en términos tales que infundió alientos incontrastables a la lucha de la Reconquista y a la empresa del Descubrimiento. Ningún otro pueblo, que no fuese España, pudo realizar esta hazaña porque, en su tiempo, era el único pueblo henchido de voluntad histórica. Francia pudo acometerla; pero no la intentó porque, por lo mismo que era ya un pueblo de acendrada cultura, era sedentario. El Descubrimiento y los hechos de la conquista fueron realizados por un pueblo salido de su propio solar, impulsado por el espíritu de la aventura -que es ya actitud histórica-, templado para las epopeyas heroicas de una guerra de ocho siglos, trémulo de tensión mística resuelta en una voluntad disparada hacia dimensiones inéditas y dispuesto, en todo momento, a quemar las naves del crucero para cerrarse las posibilidades de un retorno inavenible con el ímpetu de su gesto.

La conquista de América fué un hecho político y, por eso mismo, histórico. Político-histórico, a semejanza de la conquista de Canaan por los hebreos expulsados de Egipto. Como

---

1. Sobre este tema versará nuestro ensayo en preparación "El concepto de lo político".

hecho de nomadismo triunfante, sus resultados ulteriores se decantaron en empresas colonizadoras. Una de esas empresas fué la fundación de ciudades.

Ciertamente, la fundación de centros urbanos no es algo que entre de ordinario en las inclinaciones del nómade; pero en el caso de los conquistadores hispanos, la fundación de centros urbanos obedeció a circunstancias insalvables. La enorme vastedad de los territorios avasallados, el estado permanente de guerra con los pueblos indígenas desposeídos, las dificultades de las comunicaciones y la propia necesidad de establecer bases de castrometría y de operaciones exigieron esas concentraciones de poblaciones. Por una especial coincidencia, aconteció en América lo propio que aconteció en España durante el largo y rudo lapso de guerra con los moros. Pues, también en la península las ciudades nacieron de las necesidades impuestas por el estado de guerra que, impidiendo la diseminación de gentes por la campaña y las labores agrícolas y pastoriles, provocaron la fundación de burgos y de castillos destinados a protegerse de los ataques del adversario en acecho.

Como creación del espíritu nómade, las ciudades y villas americanas extendieron su radio de influencia y de protección a territorios considerables y favorecieron con eficacia las faenas rurales -estancias ganaderas - agrícolas y laboreo de minas- adecuadas a las diversas zonas de los dominios reales, así como las permanentes operaciones militares de nuevas conquistas y de conservación de los territorios conquistados.

A consecuencia de esta actividad, cumplida durante tres siglos a la sombra de estos bastiones, el nomadismo conquistador cuajó en un tipo de vida de estilo feudal. Si en la formación del castillo feudal -producto de los pueblos nómades que irrumpieron sobre Europa, en el ocaso de la civilización romana-, asistimos al hecho político en cuya virtud la autoridad se concentró en una persona -el barón-, en la formación de nuestros incipientes centros urbanos asistimos a la aparición de un tipo de jefe que es el caudillo. El caudillo, como el barón, no es un hombre de la cultura; es un hombre de acción, un hombre de fuerza. Perderemos el hilo del recto discurrir si nos detenemos a juzgarle a la luz de la ética. Es un tipo histórico-político cuya influencia autoritativa abarca la villa y el agro adyacente. Por él se expresa la voluntad de los núcleos urbanos rurales. Es el hombre de mando que forma todo grupo -familia, círculo, clan, tribu- por obra de su propia existencia y para los fines concretos de su propia existencia. Ingenuidad evidente es atribuir su advenimiento a determinada estructura económica; pues, como lo veremos a su tiempo, es un tipo esencialmente antieconómico, es decir, ciego para la percepción de los valores económicos.

Pero todo nomadismo se liga, tarde o temprano, a un proceso de colonización. La distinción entrañada en los conceptos de historia y de cultura que tenemos expuestos, no niega que ambos fenómenos -esto es, la historia y la cultura- se fusionen en ciertas condiciones avanzadas de la vida social tanto que quepa hablar indistintamente de historia y de cultura para designar una totalidad; pero esa fusión no acontece siempre de un modo necesario, y, en el caso de darse, no es tan absoluta que no permita percibir las notas y la permanente influencia de las corrientes que la integran. El heroísmo conquistador es una fluencia vital que lleva en sí misma la ley de la forma. Las proclividades sedentarias de la agricultura y de la ganadería y el laboreo de las minas tienden a la cultura y se resuelven en ella en la medida en que ganan la seguridad que les procura y depara el poder político. El poder político armado trabajó, en nuestro caso, directa o indirectamente, en la acentuación de la vida urbana y la vida urbana a su vez respondió expresándose en los productos de la ciencia, del derecho, del arte, de la religión, de la técnica y de la economía. La iglesia, sometida al trono por la rigidez de un patronato severo y celoso, colaboró en este proceso de sedentación con toda la eficacia de su poder de coordinación probado y avezado en la obra de domesticación y de encauzamiento

por vías culturales del ímpetu heróico nómade del medioevo europeo. Encargada de la educación, legisló sobre lo que podía ser materia de conocimiento, y ejerció la censura de los textos de lectura, de la conducta y de las costumbres de las gentes. Así y todo, tan vigoroso era el sentido nómade (histórico) de las poblaciones del Nuevo Mundo que la Iglesia misma necesitó adoptar actitudes poliorcéticas, esto es, nómades, para acomodarse a las especiales condiciones impuestas por el pulso vital que realizó la conquista. Sin ellas, acaso hubiera sido negada o contradicha en sus propósitos sedentarios, como lo fue en más de una ocasión, en la propia España, según se colige de episodios tales como los que provocó el prototipo nómade heróico que fue el Cid. El fracaso de la Inquisición en América, es ya un testimonio de la aversión nativa a todo lo que significa un intento de dogmatización del sentido vital. Los libros prohibidos entraron a las posesiones hispanas, y entraron subrepticamente por vía de contrabando, disimulados con las apariencias de mercancías de ley, en las bodegas de los barcos de ultramar. Parejamente a lo que aconteciera en España, durante las guerras de la Reconquista, nuestros centros urbanos -ciudades y villas- crearon espontáneamente sus hábitos, sus fueros y sus leyes propias y acentuaron los localismos diferenciadores que fueron, por esto mismo, los progenitores del enérgico espíritu de autodeterminación que distingue a nuestro comunismo.

Cuando, ya completada y concluída la empresa de la conquista, los centros urbanos se definieron como tales a virtud del acuerdo del nomadismo conquistador con el sedentarismo colonizador, cobraron la fisonomía peculiar de los pueblos en los que la historia se inserta en la cultura, y, por eso, su rasgo sobresaliente fue el de la coexistencia del "hombre histórico" con el "hombre jurídico". Estos dos tipos de hombres -definidos por la historiografía de Koigen-, productos de una misma entraña nutricia, encarnaron las dos corrientes antagónicas que se disputaron la preminencia en la tarea de la organización política, al día siguiente de la declaración de la independencia.

Viéndolo bien, la decisión de ser libres del poder de la metrópoli no fue obra de la influencia de la cultura extranjera -ya se trate de la que afectó a España, por causas diversas, entre otras, la intromisión de dinastías no hispánicas en el gobierno peninsular, ya se trate de la que entró a América a favor del disimulo en las bodegas de los barcos mercantes-. Con todo y ser cierto que esa influencia no careció de eficacia, sobre todo, después que se mostró la impotencia del gobierno central, es evidente que el gesto de la emancipación procedió del propio fondo nómade realizador del descubrimiento y de la conquista. Cecil Jane atribuye la independencia, por una parte, al hecho de que los soberanos españoles habían dejado de ser fieles al sentido histórico de la hispanidad, y, por otra parte, al amor a la eficiencia que constituye una nota típica del genio hispano; pero esta explicación, cuyo mérito consiste en la introducción de un ingrediente psicológico en la comprensión de lo político y de lo económico, no recalca como debe la parte preponderante que cupo en la decisión al nomadismo conquistador, mejor dicho, a esa decantación de su alma que llamamos lo "facúndico". Fue este fondo heróico, siempre vivo en las comunas nacidas a virtud del proceso que queda someramente señalado, el que, en la hora incierta de la acefalía gubernativa metropolitana, levantó el pendón de la independencia y lo hizo triunfar en los campos de batalla. Para ello, ese fondo heróico no necesitó convertir en motivos determinantes de su actitud las circunstancias que señala el historiador inglés: el suyo fue un acto que estaba ya en la propia voluntad del nomadismo conquistador. Tarde o temprano teníamos que ser libres y esto había de acontecer no por incitación de coyunturas circunstanciales sino a virtud de la propia tesitura voluntarista heredada de la hispanidad.

Pues, hay que hacerse cargo de esa tesitura voluntarista es algo que continuamente está en trance de heroísmo creador, es decir, histórico. En trance de historia antes que de cultura. Esta radical actitud ofrece ya una explicación de la inveterada preferencia del genio español por los ideales ecuménicos -el de la propagación de la fe (de la fe sin teología), en primer lugar- y de su escaso apego a los fines relativos inherentes a la ciencia, a la técnica y a la economía. Pero no por ello se detiene en una ciega veneración de la fuerza como cree Jane. Ni se resuelve tampoco en una fanática adhesión a la libertad. La vida comunal que el genio español creó en España y trasplantó en condiciones propicias en suelo americano, es una expresión política del voluntarismo místico cuyo profundo sentido laico es la veta menos atendida por los estudiosos. Es tanto más enérgica y acentuada cuanto más fuerte es la fluencia vital que la trae. Es tanto más eficiente (plenitud de poder), cuanto más libre el ímpetu heroico que la procrea. Por eso es que a la intensidad heroica que fundó nuestras ciudades y villas correspondió una estructura política hecha de libertad y de fuerza, que, necesariamente, debió colocarse y se colocó por arriba de todo otro poder cualquiera que fuese. Como todo grupo étnico que alcanza las dos notas esenciales de su íntima estructura -amor y poder- nuestras comunas nacieron bajo el signo de la independencia. Nuestra voluntad histórica -la que vimos aflorar en el Mayo de la rebelión- es, pues, algo que está en la entraña de la comuna.

Nuestra independencia -repetámoslo- fué una empresa comunalista. De la misma manera fué la comuna la condición de la unidad nacional. Pues por razones semejantes a aquellas en virtud de las cuales la unidad política conseguida por los Reyes Católicos no pudo realizarse sino mediante las comunas fundadas por el tesón heroico de la Reconquista, la unidad política argentina, lejos de ser obstaculizada por las comunas y por los caudillos engendrados por ellas, fué la obra de su voluntad histórica radical.

¿En qué medida nuestra unidad nacional ha sido fiel a esa voluntad histórica radical? Ya hemos dicho que, en el cumplimiento de esa unidad -en la medida en que la hemos logrado!- intervino una corriente cultural encarnada en el tipo sedentario formado en el propio seno de nuestra comuna. Esa corriente no prescindió, en sus faenas iniciales, de la voluntad histórica radical. No pudo llegar a tanto aunque, a veces lo pretendió en sus veleidades monárquicas; pero se detuvo en enunciados federalistas desvirtuados cautamente en la carta fundamental por una calculada primacía otorgada a un centralismo desligado del contralor de lo comunal. La respuesta que exige -hoy, en pleno predominio de la tendencia centralista, que ya parece haber renunciado a todo inútil escrúpulo y opera en un franco afán de conducirnos a un imperialismo argentino, ¡en el momento en que periclitán todos los imperialismos!- el interrogante propuesto envuelve una tarea más honda: la tarea de saber cómo y por qué un pueblo dotado de propias posibilidades históricas puede renunciar a sus esenciales elementos para asumir una fisonomía ajena y, por ajena, falsa y artificiosa. Importa saber, en otras palabras, por qué una determinada constitución social se ve precisada a someterse a los moldes de una constitución política elaborada con conceptos extraños a su fluencia vital. Una respuesta de tal índole sólo puede darla una disciplina espiritual que se ocupe de la formación y de las leyes de una etnopolítica, de una ciencia del pueblo. Esa disciplina está en sus comienzos,<sup>2</sup> -signo inequívoco de que su problemática comienza a ser la problemática viva de nuestro tiempo-. Pero, por lo que tiene ya realizado, cabe afirmar que nuestros errores políticos provienen de una defectuosa interpretación nuestra historia comunal, de un equivocado concepto de lo que

---

2. El único esfuerzo de sistematización que conocemos es el de Max Hildebert BOEHM, *Das Eigenständige Volk-Göttingen*, 1932, pero presumimos que otros no tardarán en seguirle.

es su voluntad histórica y de una evidente incompreensión del hombre que la ha servido y la seguirá sirviendo: el caudillo.

#### COMUNA Y FEDERALISMO

*Facundo* - Año II Núm. IV, Mayo de 1936

Los profesores de derecho público ponen énfasis en el empeño de hacer pasar por axioma el principio según el cual la constitución social de un pueblo puede y debe ser sometida al molde de la constitución política.

Ninguno de ellos se ha preocupado nunca de verificar los conceptos empleados. Es algo que cabe asegurar, sin temor de incurrir en error, que ninguno de ellos sabe qué sea un pueblo y, consiguientemente, qué sea una constitución social. No les importa saberlo. Porque, en rigor de verdad, la ciencia que enseñan está fundada en una conceptualización clásica, admitida como un artículo de fe, que excluye la necesidad y la posibilidad misma de la revisión y el reexámen. Productos de la razón, sus principios fundamentales viven de la validez que les adjudica o les presta la validez de la razón.

Por lo mismo que esos principios se consideran con derecho a desconfiar del fondo de emociones, de deseos, de querer y de representaciones que asigna a la subconsciencia del pueblo, la propia admisión de la existencia de una constitución social pierde en significado y en autonomía cuando se trata de las realizaciones políticas. En este caso, se deja de lado ese factor humano, que se considera sometido al instinto, y se otorga primacía a los productos decantados por la reflexión discursiva.

A virtud de esta actitud, favorecida y realizada por el predicamento de un constitucionalismo fundado en conclusiones espirituales afanadas en dirigir la realidad, la experiencia política de más de un siglo que se ha resuelto en el trabajo, tan arduo como estéril, de conformar la fisonomía de las unidades étnicas a los esquemas ideales elaborados por la razón.

El federalismo y el unitarismo como principios de organización constitucional, han reclamado y reclaman todavía, una preferencia excluyente menos por atribuirse fidelidad a las condiciones vitales y a las directivas de la voluntad histórica del pueblo que por el inventario de argumentos académicos que asisten a sus respectivas doctrinas. Ni el uno ni el otro han partido nunca de la raíz viva de LO POLITICO que se hunde en el suelo nutricio de ese fondo de emociones, de deseos, de querer y de representaciones que es el pueblo de carne y hueso, del pueblo desestimado por el desdén del intelectualismo de alcurnia. Ambos continúan debatiendo un tema especulativo, y si el segundo ha podido cobrar, en el hecho, un predominio evidente y notorio sobre el primero, es a virtud de la creencia de que sólo el centralismo posee eficacia para imponer al grupo étnico la disciplina de hierro exigida por ese otro principio racionalista que es el nacionalismo estadual.

El comunismo federalista no toma partido en esa reyerta. Se sitúa más acá del juego malabar de los conceptos tradicionales y procura ganar claridad sobre esa realidad popular insumisa a las normas elaboradas en las retortas mentales. Esta realidad popular posee, en lo que respecta a creaciones institucionales, un inventario de notas más rico que el monto que, intuyendo el planteamiento de este problema, señaló Alberdi, en su ensayo sobre el derecho público provincial, y es necesario captar y comprender esas notas con un don de amor que nos permita substanciarnos con ellas para aprehender el sentido de la totalidad que las anima.

Ateniéndose a la relación concreta y viva del individuo con el medio social, que es la que da origen y carácter a la política, el comunismo federalista la erige en punto de partida de toda auténtica estructura institucional. Hace de la comuna su base esencial. De la comuna - conviene recalcarlo- entendida no como una creación artificial sino como una síntesis, propia de cada tiempo histórico, lograda por el acuerdo íntimo, indestructible y co-responsable del hombre con la sociedad. Esta antítesis no es una obra de la idea; es un fenómeno originario y vital.

Con esto no se niega la idea y las influencias que le son inherentes. La idea puede incidir sobre ese fenómeno con miras a conferirle una configuración determinada; pero aún así, esa idea, para ser legítima y para que pueda aspirar a una vigencia eficiente, necesita ser un producto espiritual engendrado y nutrido en las propias entrañas de ese fenómeno y no una híbrida abstracción que le trascienda.

Lo propio de la comuna, en cuanto manifestación del fenómeno político, es su voluntad histórica. Por voluntad histórica entendemos aquí la dirección ideal que asume un pueblo decidido y resuelto a cumplir su destino y el sistema de fines que propugna para ello y que por constituir su tarea y su empresa, tiñe con una nota peculiar los hechos relevantes que, en la sucesión de los tiempos, constituyen su memoria.

La voluntad histórica de las comunas argentinas ofrece una resaltante revelación en el pronunciamiento de Mayo de 1810; pero su existencia se remonta a la época germinal de la formación de las sociedades coloniales. Ya en aquella época era una volición inequívoca, latente en el alma nativa formada, en las condiciones del clima americano, con el complejo de notas que definen el alma castellana. Como tal, tarde o temprano, debió buscar por ley de su sino el cauce adecuado para realizarse históricamente plena de la conciencia de sus fines.

Para el examen crítico a que hoy necesitamos someter el cauce escogido, esto es, los principios rectores adoptados para configurar nuestra vida institucional en modo de dar satisfacción a esa voluntad preexistente a 1810, lo primero que importa advertir es el error inicial en el que por incapacidad, por incompreensión del genio nativo, por cálculo, o por sugerencias interesadas y acaso inevitables, incurrieron los hombres a quienes les tocó arquitecturar el sistema institucional. Ese error consiste en que, confiriendo un exagerado predicamento al principio según el cual la constitución social es algo que puede y debe ser sometido al molde de la coñstitución política, nos apartamos de lo que precisamente debió ser nuestro norte y nuestro punto de partida: la voluntad histórica comunal.

Quisimos construir "desde arriba", y comenzamos desconociendo que, aún cuando es cierto que vivimos inmersos en el clima espiritual de Occidente, todo eso que llamamos cultura -ciencia, arte, religión, política, economía- es, antes que nada, un parto continuo, esforzado y heroico de las entrañas vivas del pueblo estremecido de eternidad.

### **Temario del comunismo federalista**

La organización política vigente reclama y exige una revisión crítica de los principios que la informan.

Dicha revisión debe proponerse como objetivo inmediato la reconstrucción de nuestra vida institucional de acuerdo a la voluntad histórica del pueblo argentino.

Nuestra voluntad histórica es la afirmación del pueblo argentino como continuidad de pasado, de presente y de porvenir, consolidada en una comunidad civil para todos los tiempos.

Fieles a la voluntad operante en el pueblo argentino, propugnamos la instauración de un orden comunal federalista plasmado en las notas originales y auténticas de nuestra expresión.

El poder político del pueblo argentino debe definirse como un orden legal calculado para lograr el pleno desarrollo de las entidades que lo constituyen, para realizar el destino de todos los argentinos y para realizar el destino de todos aquellos extranjeros que acepten libre y responsablemente los derechos y los deberes que entrañan sus principios fundamentales.

### **Proposiciones fundamentales**

#### **Políticas:**

La comuna es la base esencial de nuestro federalismo. La comuna es aquella forma de vida real y concreta definida como un acuerdo armónico y co-responsable del individuo con su medio social.

Todas las comunas argentinas, tanto las ya existentes como las que se formen en lo sucesivo, integran en igualdad de derechos, la estructura política del federalismo comunalista.

De acuerdo al concepto de la comuna que queda expresado, el Estado del federalismo comunalista es una coordinación democrática sometida al contralor de las entidades constituyentes.

En ningún caso y por ningún motivo el Estado federal tendrá facultades discrecionales. Todos sus actos estarán sujetos a la revisión por parte de las comunas.

El Estado federal se constituirá por el voto directo de los consejos comunales.

#### **Económicas - Financieras:**

El fondo económico del país se regirá por los principios de la economía comunalista. La economía comunalista reposa en el sometimiento de las fuerzas económicas al servicio de las comunas de modo que respondan a la satisfacción de las necesidades materiales, morales y espirituales de todos los argentinos y de todos los extranjeros aludidos en el punto V de este programa.

El trabajo es la actividad que todo hombre pone al servicio de la comuna. Es una obligación en cuanto debe cumplirse; es un derecho en cuanto la comuna debe facilitar todos los medios adecuados a su cumplimiento.

Son funciones del trabajo:

Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a los cargos públicos.

Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a la producción de bienes materiales.

Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a las actividades espirituales.

Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a las actividades militares.

Es indispensable apresurar la plena instauración de la economía comunalista. De acuerdo a esta exigencia:

La tierra pública no es susceptible de apropiación privada.

La explotación de la tierra pública corresponde a los poderes constituidos y debe responder a un plan tradicional. Ahí donde esto no sea posible, podrá adjudicarse en la forma de la enfiteusis reformada.

Es lícito declarar la caducidad de las concesiones de tierras que se hayan otorgado en contravención a las leyes vigentes así como las de aquellas cuyas condiciones no se hayan cumplido.

Es lícito declarar la caducidad de la propiedad privada de aquellas tierras que reconozcan gravámenes por deudas contraídas con institutos bancarios y de crédito del país, cuyos propietarios se encuentren en retraso de los pagos.

Es lícito declarar la caducidad de la propiedad privada de aquella tierra que se considere de utilidad pública.

Los productos del subsuelo pertenecen al país. Las comunas determinarán su forma de explotación.

Es lícito declarar la caducidad de las concesiones relativas a los productos del subsuelo que sean perjudiciales a la economía del país.

Todo monopolio privado es ilícito.

El régimen bancario y bursátil debe guardar íntima relación con los principios de la economía comunalista.

Consecuentemente, los bancos, los institutos de crédito y las bolsas argentinas operarán como auxiliares de la producción, de la industria y del comercio. Movilizarán el capital, ajenos a todo propósito de ganancia. Procederán, pues, reduciendo gradualmente el interés hasta llegar a su completa desaparición.

Los poderes constituidos tienen la obligación de dotar al país de un sistema propio de vías de comunicación, de transporte y de carga -líneas férreas, caminos, canales, puertos, telégrafos, teléfonos, aeronavegación, radio, flotas de navegación marítima y fluvial, etc.- que responderá a un plan calculado para incorporar a la vida política, económica y cultural a todas las regiones del territorio argentino.

El Estado federal ejercerá el contralor directo de todos los medios de comunicación, de transporte y de carga existentes en el país y fijará sus tarifas, aboliendo el régimen de las llamadas tarifas diferenciales.

El capital extranjero puede desarrollar sus actividades en el país siempre que se someta a sus leyes fundamentales, a sus disposiciones relativas a la ganancia y a sus leyes impositivas.

Toda sociedad de capitales extranjeros que se proponga desarrollar sus actividades en el país deberá fijar su sede en el territorio argentino.

Corresponde denunciar los tratados comerciales perjudiciales a la economía argentina.

Corresponde unificar el régimen impositivo. Así mismo, corresponde abolir los impuestos al consumo de los artículos de primera necesidad y establecer una correlativa racionalización de los precios.

El saldo exportable de la producción argentina será colocado por el Estado federal. En ningún caso se venderá dicho saldo sin antes haberse satisfecho las necesidades vitales de las comunas.

En todos los casos en que proceda la caducidad a que se refieren los incisos c, d, e y g del artículo anterior, los jueces competentes deberán declarar si hay o no lugar a resarcimiento pecuniario, fijando el monto, en su caso.

#### **Internacionales:**

El Estado federal intercomunalista es el órgano de expresión de las comunas y tiene a su cargo las relaciones internacionales.



El Estado federal intercomunalista dispondrá de toda la fuerza necesaria para hacer respetar en el extranjero los intereses argentinos.

El Estado federal intercomunalista sólo podrá celebrar tratados que obliguen al pueblo argentino como persona justiciable ante el derecho internacional con aquellos países organizados de acuerdo al principio de la autodeterminación de los pueblos.

En consecuencia, no participará en ninguna forma de la Sociedad de las Naciones.

El Estado federal intercomunalista reconoce el arbitraje como principio rector en sus relaciones internacionales.

La guerra sólo podrá ser decretada por el voto directo de las comunas.

La Argentina pagará las deudas pendientes con el extranjero en la medida en que lo permita su capacidad económica. Las comunas determinarán periódicamente el saldo exportable de sus productos destinado a dichos pagos.

Es lícito suspender el pago de las deudas a las personas y a los países extranjeros que de cualquier modo dificulten la colocación racional de los productos destinados a la extinción de las deudas.

#### **De Asistencia Social:**

Las comunas tienen la obligación de subvenir a las necesidades de los funcionarios incapacitados, temporal o permanentemente, para el trabajo, sea por accidentes o por causas naturales.

Corresponde instituir una asistencia social destinada a extirpar las enfermedades creando un cuerpo de higiene y de salubridad dotado de amplios poderes para sus fines y con facultades de establecer estaciones climatéricas, lazaretos y colonias de vacaciones.

#### **Judiciales:**

La justicia idónea es el primer deber de la comuna.

Corresponde revisar la codificación vigente con el propósito de adecuarla a las finalidades de este programa.

En consecuencia:

La codificación civil deberá limitar al primer grado el derecho de sucesión y deberá reconocer a la comuna un derecho sucesorio equivalente a la mitad del acervo.

Así mismo, deberá establecer las restricciones al dominio que convenga a los intereses sociales.

La codificación penal acentuará la defensa de la vida y el honor de las personas.

La codificación comercial contemplará las limitaciones de la ganancia y el contralor de las actividades capitalistas.

La codificación procesal será simplificada.

Corresponde establecer la unidad de legislación y de fueros. Se impone la inmediata supresión de los fueros de excepción.

#### **Docentes:**

Corresponde la adopción de un plan docente concebido de acuerdo a las nuevas corrientes pedagógicas que comprenda todo el proceso formativo del individuo; que sea dúctil y flexible de modo que se adapte a las condiciones materiales, morales y espirituales de todas las comunas y facilite la exaltación de sus notas originales.

Responderá a un sistema compuesto de Jardines de Infantes, Escuela Primaria, Escuela Media, Institutos Culturales (Colegio Nacional, Colegio de Ciencias e Industrias, Colegio Normal de Preceptores, Colegio de Bellas Artes y Colegio Profesional de Varones y Mujeres), Facultades técnicas y Laboratorios e Institutos de Investigaciones.

Las Facultades encargadas de formar técnicos dedicarán dos años, por lo menos, de sus respectivos cursos a realizar enseñanza práctica en las regiones del país que les señalará el poder público. No se otorgarán títulos profesionales a los estudiantes que no hayan cumplido dicha práctica.

El Profesorado se formará mediante una rigurosa selección de los estudiantes que demuestren vocación para el magisterio. El Estado otorgará becas a aquellos estudiantes que necesiten realizar estudios fuera del país con cargo de presentar, al cabo de sus estudios, el certificado o título correspondiente. Dicho certificado o título conferirá a su poseedor el derecho a la función docente.

### **De la Prensa:**

Reafirmación de la libertad de prensa.

### **Eclesiásticas:**

Corresponde la separación de la Iglesia del Estado.

## **Líneas generales de la organización política**

Integran la organización política del comunalismo federalista:

El Consejo Comunal compuesto de cinco miembros elegidos periódicamente, por el voto directo de sus miembros varones que hayan cumplido veinte años de edad.

Un Congreso Federal formado a razón de diez representantes por cada Provincia, elegidos por el voto de las Comunas existentes o que se crearen dentro de los límites de actuales de cada Provincia.

Los actuales territorios nacionales se consideran Provincias.

Un Comité Ejecutivo Federal compuesto de cinco miembros elegidos por el voto directo de las Comunas. Durarán tres años y serán revocables.

Un Tribunal Federal compuesto de siete miembros elegidos por el voto directo de las Comunas.

### **Medios de Acción:**

El Comunalismo Federalista se valdrá para el logro de sus propósitos:

De la propaganda oral y escrita.

De la acción política.

### **Decisiones Especiales:**

El Comunalismo Federalista declara:

Que considera necesario el reconocimiento legal de la República Rusa de los Soviets.

Que prestará su apoyo al frente único contra el fascismo y la reacción imperialista.

**COMUNALISMO Y JUSTICIA**

*Facundo* - Núm. 7 Diciembre de 1939

Córdoba asistió, hace poco tiempo, a las deliberaciones de un congreso de ciencias procesales convocado por la universidad para considerar la unificación de las leyes de procedimientos cuya sanción compete a las provincias, de acuerdo al texto inequívoco de la Constitución y de acuerdo también a la doctrina que informa nuestro derecho público provincial.

Deliberaciones inocuas, carentes de la vertebración que comunican al planteamiento de problemas concretos a las referencias a una determinada posición doctrinaria, matizada a menudo por una pintoresca carencia de sentido jurídico, no merecerían ser consignadas a otro objeto que el de documentar la decadencia de los estudios universitarios si no fuese que tras ellas campea, cauta y subrepticia inadvertida acaso para muchos de aquellos que propugnan la unificación aludida, una intención que conviene poner al desnudo porque va dirigida contra las autonomías locales.

Atribuida al congreso nacional la facultad privativa de dictar los códigos sustantivos y adoptados para legislar en dicha materia el criterio eminentemente político que hemos señalado al juzgar el código civil,<sup>3</sup> la vida jurídica ha debido discurrir -y ha discurrido hasta hoy- por los cauces prescriptos por las leyes procesales a las relaciones civiles inherentes a la coexistencia de hombres amparados por una organización institucional.

No hemos de afirmar que, en la esfera de esa regulación, la justicia se haya realizado con una plenitud palpable en la dilucidación de los casos concretos de todos los días sometidos a la decisión de los jueces. A un sistema judicial destinado a poner en movimiento una legislación de fondo imbuida de principios abstractos, calculada para favorecer el individualismo atomista, no se le puede exigir otro fruto que la jurisprudencia casuista que proviene de la aplicación mecánica de preceptos distanciados de una realidad tan dinámica como rica y compleja, naturalmente condicionada por múltiples y diversas circunstancias de tiempo, de lugar, de hábitos, de tradiciones, de mirajes y de perspectivas; pero, bien que mal, ese sistema judicial, organizado por las provincias de conformidad a sus recursos y a sus propias peculiaridades, ha cumplido siempre la tarea de humanizar la norma, aproximándola en lo posible a la comprensión del acontecer jurídico vivo, a la manera como procedieron en lo antiguo, los pretores con el derecho romano. Sin pretender el rango de ciencia que hoy asigna al procedimiento una actitud cuya jactancia no repara en que la cientificidad de una disciplina no depende de una arbitraria atribución de ese título sino de una operación epistemológica determinante del objeto de la ley y del método de la disciplina, ese sistema judicial entendido como una adecuación de medios excogitados con miras a poner en movimiento las normas fundamentales, ha podido ser, así, algo más que una mera técnica del derecho desde que como resorte de la actividad jurídica comunal, ha contrapesado y corregido con la eficacia inherente a la *jurisdictio* referida a toda concreta colisión de derecho, la evidente inadecuación de la codificación de fondo a la conciencia jurídica del pueblo. Por donde, reivindicando para la organización judicial y el régimen de la prueba el método de los juicios, el título de derecho sostenido por la tesis de Mattiolo, la subsumición resultante de la aplicación de las normas procesales ha devuelto, a su modo, a la espontaneidad del acto jurídico el recto sentido que es de su esencia.

3. *Facundo*, número III.

Siendo esto así, la iniciativa de los gestores de la unificación procesal apunta a un cambio de tanta trascendencia en la vida jurídica argentina que sólo puede y debe aceptarse en virtud de motivos irrecusables. ¿Cuáles son esos motivos? ¿Es que esa unificación tiene todo el valor de una conclusión alcanzada mediante una precisa y severa problematización por la cientificidad del procedimiento? ¿Es que nuestra realidad judicial acusa conflictos interprovinciales creados o provocados por la existencia de los diversos códigos procesales, que exijan y hagan necesaria una uniformidad calculada para evitarlos?

Nada de eso. Por más que parezca extraño que un congreso de universitarios convocado para debatir la unificación procesal tanto desde el punto de vista teórico como desde el punto de vista práctico, esto es, como solución conveniente a la administración de justicia, altere y tuerza el objeto confesado de sus deliberaciones, lo cierto es que, en rigor de verdad, estas giraron, con sugestiva preferencia, en torno a las prescripciones constitucionales relativas a la facultad de sancionar los códigos de procedimientos traídas a reexámen por algunos juristas que han descubierto, mediante una novísima hermenéutica constitucional, que esa facultad corresponde al congreso de la nación. Con esta actitud, la reunión de cientistas procesalistas se convirtió en una reunión de constitucionalistas, y se cerró a toda respuesta relativa a las preguntas que acabamos de formular.

Renunciando a las fundamentaciones propias de la ciencia objeto de sus fecundos desvelos, los cientistas procesalistas tuvieron por prudente encomendar a otra disciplina la obtención de una interpretación violenta del texto legal a favor de la cual les resulte cómodo sostener que la sanción de las leyes de procedimientos incumbe al poder legislativo central y no a las provincias, como hasta ahora se tiene por admitido.

Pero el trance constitucionalista dispuesto por la inopinada transformación del temario puso en descubierto las patas de la sota. Táctica calculada para conseguir por vía oblicua, a cubierto de los riesgos inherentes a una discusión responsable, una base de operaciones destinada a servir, en ulteriores maniobras, el designio de someter al Estado central todas las manifestaciones de la vida local, frustrada -¡por ahora!- por congresales conscientes del profundo sentido de nuestro federalismo, constituye por sí misma una inequívoca revelación del designio embocado de la reunión. Está a la vista la mercancía real apenas disimulada bajo el pabellón de la ciencia.

En este sentido, si este congreso no ha guardado estrecha relación con el temario de la convocatoria, la ha guardado con el móvil común que preside la serie ininterrumpida de congresos que, so pretexto de estudios desinteresados, encaminados a fomentar la cultura argentina, vienen conspirando, desde hace tiempo, contra las auténticas expresiones de esa cultura. Estamos aludiendo a los congresos médicos, en los que, si ningún trabajo original justifica los gastos erogados y el tiempo perdido, no se descuida la propaganda para que el Estado central se apodere de los resortes relacionados con la salud y la higiene; estamos aludiendo a los congresos vinculados a las riquezas regionales, en los que, mientras se nos incita a excogitar recursos contra los imperialismos extranjeros, se procura el endeudamiento del país al imperialismo de Buenos Aires; estamos aludiendo a los congresos de educacionistas, en los que, discurriendo con una profunda ignorancia sobre los problemas específicamente pedagógicos, se trabaja con eximia maestría para que el poder central arrebate a la vida comunal la intimidad espiritual que aflora en la educación de sus niños.

Si el procedimiento es una ciencia -y bien puede ser que lo sea- quienes invocan esa ciencia para propugnar la uniformidad del procedimiento deben probar de antemano, con la ponderación de juicio que corresponde a una ciencia, que el acontecer jurídico, entendido

como una peculiar relación existencial, es compatible con la estandarización de una legislación elaborada con principios abstractos. Ese acontecer se engendra en las entrañas del pueblo. Se engendra ahí a la manera como se engendra el acontecer artístico, a la manera como se engendra el acontecer educativo. Se da en la vinculación del *tú* y el *yo*. Por eso es vernáculo. De ahí que sea, en todo caso, el supuesto obligado de toda norma y no el resultado de la norma, como parece creerlo el criterio simplista con el que, de un tiempo a esta parte, los intereses indiferentes a nuestro destino, abogan, para beneficiarse con nuestra pérdida, por una educación, una estética, una política, una economía y una justicia dirigidas.

¿Es lícito deducir de los antecedentes expuestos el sistema judicial que, llegando el momento, piensan endosar a las provincias los partidarios de la unificación procesal? El afán de complicar el juicio de todos en la falsa opinión implícita en el escamoteo de la facultad legislativa de las provincias en materia de codificación adjetiva, deja presumir que el designio que les guía es el de convertir en fuero de excepción. Anuncio admisible de este designio es la creación de la gendarmería federal. Pero de ser esto así, conviene que nuestros científicos procesalistas reparen, como hombres de ciencia, y sobre todo, como argentinos responsables de este nombre, en la tremenda filosofía que preside la instauración y la vigencia del fuero de excepción en cuanto se relaciona con las causas civiles y comerciales *ratione personae*, esto es, las que se suscitan entre un extranjero, una provincia, o un ciudadano en razón de la distinta nacionalidad.

El fuero de excepción, especialmente en cuanto se refiere a las causas que dejamos señaladas, fue creado para satisfacer los intereses del capitalismo extranjero. Así, como suena. Deseosos de fomentar la inmigración, el comercio y las industrias de los pueblos ultramarinos, bajo la alucinación del sentido de la utilidad predominante en el tiempo de nuestra organización, hicimos nuestras las razones que indujeron a los Estados Unidos del Norte a instituir la jurisdicción federal con todo y ser ellas ajenas a consideraciones de naturaleza jurídica puesto que respondieron, como lo reconoce Story, al móvil de promover el crédito público y el crédito privado en las relaciones comerciales con las potencias extranjeras. A virtud de esa imitación, impuesta, o sugerida, por influencias extrañas, contrarias a la idiosincracia nativa nutrida en el principio del Estado de 1815 con arreglo al cual los extranjeros radicados en el país y decididos a compartir nuestro destino debían enrolarse como soldados para defender de agresiones exteriores las instituciones fundamentales, principio digno y justo en la medida en que excluye la desigualdad y el privilegio para nativos y forasteros, hemos incorporado a nuestro ideario jurídico la tesis que Hamilton inventara, para uso de los utilitarios del Norte, en las siguientes palabras del "Federalista": "La Unión será indudablemente responsable ante las potencias extranjeras por la conducta de sus miembros, y la responsabilidad por un perjuicio debe estar acompañada de la facultad de impedirle. Como la denegación de justicia o su depravación por las sentencias de las Cortes, son con razón colocadas entre las causas justas de guerra, síguese de ahí que el Poder Judicial de la Nación debe tener competencia en todas las causas en que estén interesados ciudadanos de otros países. No menos esencial es esto para la conservación de la fe pública que para garantía de la pública tranquilidad".

No sabemos qué piensan hoy de estas expresiones los procesalistas y los magistrados de los Estados Unidos del Norte. Acaso sigan admitiendo como verdad inconcusa eso del "peligro de parcialidad de los jueces de un Estado a favor de sus convecinos cuando litigan con los vecinos de otro Estado; y cuando la cuestión es entre ciudadanos y extranjeros" que, de acuerdo a la opinión del Juez Jay (Sup. Corte Nac. t. 23, p. 726), sentó la jurisprudencia cara a los juristas argentinos que aplican la ley de 14 de Septiembre de 1863, lo que nosotros pensamos y sabemos al respecto es que las aseveraciones de la "denegación de la justicia" y la

“depravación de las sentencias” en que se funda la tesis constituyeron imputaciones injuriosas cuyas repercusiones en la vida forense se traducen en ingentes perjuicios para las instituciones jurídicas del país.

Pues no sólo importan una confesión inmotivada de una supuesta incapacidad para la ética requerida por la administración de la justicia sino que los privilegios de fueros instituidos en su nombre a favor de los extranjeros constituyen -y seguirán constituyendo- un arsenal de excelentes chicanas puestas al servicio del propósito de eludir el cumplimiento de las obligaciones. Una ligera estadística del uso judicial de la excepción de competencia *ratione personae* importaría, a buen seguro, una prueba palpable de que, si los móviles utilitarios en los que reposa la institución del fuero de excepción, han contribuido en algún grado a intensificar nuestras actividades industriales y comerciales, en cambio han afectado profundamente el sentido ético que debe animar el fondo económico de la nación y han herido en lo más íntimo la dignidad del hombre argentino con el complejo de inferioridad que comporta la tesis de Hamilton.

¿Dudarán nuestros científicos procesalistas de que la revisión de tan graves errores es tarea más noble que la de inventar artilugios para despojar a las provincias de los inalienables atributos que atañen a su destino?